



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Adenda de contrato N° 31083 - Lic. Ivana Andrea Torcivia

---

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2021-00720364-UNC-ME#FO, y la solicitud a orden #23 que solicita se confeccione una adenda al contrato de profesional independiente (sin relación de empleado público) de la Lic. IVANA ANDREA TORCIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional tiene una vinculación contractual con esta unidad académica;

Que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31083;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31083, con la Lic. IVANA ANDREA TORCIVIA , C.U.I.T. 27-26744404-3, desde el 01 de junio del 2022 al 30 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la Adenda conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución complementa la RD-2021-425-E-UNCDEC#

FO.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.